

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CON NÚMERO SIOP-OSROP-03-AD-0193/14, DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DE 2014 DOS MIL TATORCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO PERIFÉRICO Y CAMINO DE INGRESO AL AEROPUERTO EN JOSÉ MA. MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: URBESUR CONSTRUCTORA, S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FILEMÓN LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OSROP-03-AD-0193/14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:


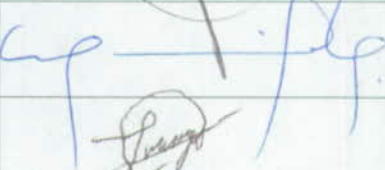
SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$605,520.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 24 196 00174 6195 00.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR EL MONTO DE: \$605,520.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL CUAL LA CANTIDAD DE \$228,156.97 (DOSCIENOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017422124K19601619502100100208100Y LA CANTIDAD DE \$377,363.03 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 24 196 00174 6195 00.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ARQ. MANUEL LÓPEZ SALAZAR	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	
ING. FILEMÓN LÓPEZ LÓPEZ	URBESUR CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	